

El CGCOM propone la creación de un Manual de Estilo para médicos sobre el buen uso de redes sociales

Bilbao, 23 de mayo de 2014

La evolución de la medicina y el uso de las redes sociales como una herramienta médica de interacción médico-paciente y médicos entre sí, ha llevado al Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) a proponer que se cree un Manual de Estilo para médicos y estudiantes de medicina sobre el buen uso de las redes sociales.

La corporación médica, ha realizado la propuesta de este Manual de Estilo y un documento amplio sobre “Ética en redes sociales”, consciente de la pujanza y utilización de estas herramientas y del hecho de que “el acto médico va más allá del mero acto clínico o asistencial y entra con fuerza en las redes sociales”, según explica el presidente de la Organización Médica Colegial (OMC) en una carta abierta en el blog donde se publica esta iniciativa (<http://eticamedicarrss.com/>).

Esta especie de “Código en red”, que está inspirado en la misma filosofía que el Código de Deontología Médica, revisado en 2011, es un borrador abierto, a través del citado blog, a los comentarios y recomendaciones de los médicos y estudiantes de medicina para revisarlo y tenerlo en cuenta en la elaboración de un documento final.

Precisamente, se ha considerado que el Código de Deontología Médica, que regula el trabajo profesional desde el punto de vista ético y deontológico, necesita, como la medicina moderna, adaptarse a este nuevo escenario porque, aunque su artículo 26 hace alusión a la relación médico-paciente a través de teléfono, correo electrónico o telemedicina, no habla directamente del comportamiento ético de los médicos en las redes sociales.

Por todo ello y teniendo en cuenta también las guías de buen uso de redes sociales para profesionales existentes en otros países, el CGCOM encargó a un grupo de profesionales la creación de este Manual. El equipo de médicos que han trabajado generosamente en este proyecto son usuarios y referentes en la profesión de redes sociales y blogs personales: Rafael Olalde, Beatriz Satué, Rosa Taberner, Marian Jiménez Aldasoro, Jose Antonio Trujillo, Rodrigo Gutierrez Fernandez, y Mónica Lalanda. Y también han participado en él los estudiantes de medicina, del Comité de Bioética del Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina (CEEM): Iris Mar Hernández, Jesús José Camacho, Enrique Sánchez Aciaga, Emilio Delgado y Guillermo Jiménez.

La Dra. Mónica Lalanda, activa usuaria de redes sociales, ha presentado hoy el Manual en el I Congreso Nacional de Deontología Médica que se celebra en Bilbao del 22 al 24 de mayo y al que

asisten miembros de las comisiones deontológicas de los 52 colegios oficiales de médicos de España y expertos en ética y deontología en general.

“Los médicos, como cualquier otro ciudadano, somos libres de utilizar las redes sociales como más nos guste”, pero “si decidimos interactuar o presentarnos como médicos, es aconsejable mantener el mismo rigor científico y la misma actitud ética que en consulta”, según explica el Dr. Rodríguez Sendin, usuario habitual de redes sociales, en la carta de presentación de esta iniciativa.

Y advierte de que “mientras trabajamos en el día a día teniendo muy clara la faceta ética de nuestras acciones y nos guiamos por el Código de Deontología Médica, en este nuevo escenario, corremos el peligro de ignorar, de manera inocente, normas básicas, como la confidencialidad, permitiendo que se diluya esa responsabilidad”.

El Manual de Estilo incluye 8 apartados centrados en el respeto a la confidencialidad y el secreto médico; en evitar el consejo médico directo a pacientes virtuales; mantener una imagen virtual profesional y adecuada; evitar que el uso de las nuevas tecnologías desvíen nuestra atención durante la consulta directa con pacientes; ejercer responsabilidad sobre la información médica difundida en redes sociales; mantener el respeto en la interacción con compañeros o en los comentarios

sobre ellos; realizar un buen uso de la publicidad y la marca personal del médico y un último apartado en el que se recogen los apartados del Código de Deontología Médica que aluden a la relación médico-paciente a través de teléfono, correo electrónico o la telemedicina y pueden aplicarse, de manera muy genérica, a las redes sociales.

De la confidencialidad y el secreto médico, una de las cuestiones más importantes en la relación médico-paciente y en el deber deontológico de los profesionales, el Manual recomienda, entre otras cosas, “asegurarse de que el paciente no es reconocible ni identificable no solo a través de las imágenes o datos, sino por asociación respecto a la localización del médico, centro sanitario o especialidad”.

Y de la responsabilidad sobre la información médica difundida en redes sociales, el Manual señala que “debe ser comprensible, veraz, ponderada y prudente”, que esa responsabilidad “no se diluye porque el receptor de la misma sea múltiple, simultáneo o desconocido” y aconseja “estar alerta e interceptar, siempre que sea posible y adecuado, información médica no veraz que pueda alarmar a la población o poner en riesgo su salud”.

En cuanto al documento “Ética y Redes Sociales”, este se desarrolla, a lo largo de 65 páginas, en siete apartados. Partiendo de la realidad de que la formación más básica en Bioética que reciben los

estudiantes en la facultad de medicina deja claro el que “no se debe mencionar casos clínicos en el ascensor o la cafetería”, que hay que “tener cuidado de cerrar las historias clínicas en los ordenadores” o “no comentar en el ámbito personal cuestiones sobre nuestros pacientes”, se pone de relieve otras cuestiones respecto a la confidencialidad por la cultura actual de “hiperconexión y de utilización de la imagen y contenidos” a través de redes sociales.

El Documento pone de relieve que “la nueva costumbre de compartir información, la tremenda utilidad para compartir información médica y la falsa sensación de privacidad” provocan, según el grupo de profesionales que ha elaborado el documento, “un alto riesgo de faltar al secreto profesional, sin apenas darnos cuenta, y de atentar contra el derecho más básico del paciente que es la confidencialidad”.

Y, en este caso, añade que “si bien utilizar una imagen médica con el permiso del paciente como caso clínico de interés en redes sociales es algo muy positivo”, tiene el riesgo de “mostrar información sin un objetivo claro, sin permiso, exponiendo al paciente a ser reconocido” y “rompe las normas deontológicas básicas”.

Además de la confidencialidad y secreto médico, el Documento recoge otros temas sobre comportamiento médico ético adecuado en redes sociales: consejo médico a pacientes virtuales;

cuidado de actitud e imagen del médico como usuario de redes sociales; el uso de nuevas tecnologías y la imagen del médico en la consulta directa con el paciente; responsabilidad sobre la información médica difundida en redes sociales; las relaciones entre compañeros en redes sociales y la publicidad, marketing y branding médico.

Este Documento hace referencia a los artículos del Código de Deontología Médica que aluden a todos estos temas. También a lo que establece la legislación al respecto, desde la Constitución española, de 1978, a la Ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de los derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, de 2002. Además, aporta reflexiones y comentarios de expertos nacionales e internacionales en la materia, así como lo que recogen las Guías internacionales, entre ellas las del General Medical Council británico sobre el Uso de los médicos de Social Media o la Guía Social Medica para médicos y estudiantes de la Asociación Médica de Australia y Nueva Zelanda.

El Documento pone de manifiesto lo que supone el uso de redes sociales como Twitter (2006) y Facebook (2007) en cuanto a la inmediatez, viralidad, huella digital y exposición pública. Y analiza, con ejemplos, lo que es correcto y lo que no lo es, desde la convicción de que “las redes sociales utilizadas adecuadamente constituyen una herramienta que puede ser útil en la divulgación del

conocimiento médico a la sociedad, así como a otros profesionales de la salud”.

Como reflexión final, el Documento considera que aún siendo el Código de Deontología Médica un instrumento importante, en ocasiones, es “limitado” al no haber contemplado los aspectos de los nuevos hábitos de relación, por lo que anima a la OMC a un proceso de adaptación del actual CDM.

Este Manual viene a completar el cuerpo de doctrina de la OMC sobre ética y deontología que incluye el citado Código de Deontología Médica (revisado en 2011), el Manual de Ética y Deontología Médica (2012) y el más reciente documento El buen quehacer del médico (de marzo de 2014).